



OBSERVACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA TERCERA EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE MUGEJU O.A.

Con fecha 12 de septiembre de 2025, se ha recibido mediante correo electrónico en el Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial el informe provisional de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa del organismo; se data la evaluación inicial el 28 de marzo de 2025 y su revisión el 11 de julio del mismo ejercicio, y de ella el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno deduce las siguientes recomendaciones:

- 1. Publicar el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas.**
- 2. Publicar información actualizada sobre ejecución presupuestaria.**
- 3. Publicar información sobre los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas**

En virtud de ellas, se hacen las siguientes observaciones a fin de que, dada su trascendencia, sean tenidas en consideración en la evaluación definitiva:

→ **Publicar el grado de cumplimiento y resultados de los planes y programas**

El Plan Anual de Actuación de 2024 de MUGEJU O.A, en su apartado 5 “Ejecución, seguimiento y evaluación del plan” dispone que:

*Una vez finalizado el periodo de ejecución del presente plan, se realizará una evaluación que permita conocer el grado de ejecución del mismo, ... El informe resultante de la evaluación **será puesto en conocimiento de la Comisión Rectora y publicado en la página web de la Mutualidad**, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 40/2025 y el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 96/2019, de 1 de marzo, de reordenación y actualización de la estructura orgánica de la Mutualidad General Judicial, este órgano de dirección de la Mutualidad se reunió el pasado 9 de julio, previa su convocatoria por el Secretario de Estado de Justicia en calidad de presidente del mismo, estando entre los puntos del orden del día la toma de conocimiento del informe de evaluación de Plan Anual de Actuación de 2024.

El 11 de julio, ya cumplido el referido deber y en observancia de las obligaciones de publicidad activa impuestas legalmente, se procedió por este organismo, a su publicación del referido informe en el apartado destinado a *Transparencia* del portal de internet de MUGEJU O.A, donde queda localizable, de manera individualizada, clara y concreta y con especificación de la fecha en que se llevó a cabo la actualización. Se ponen de manifiesto estos términos en la figura expuesta a continuación:



La imagen muestra una captura de pantalla del portal web de MUGEJU O.A. En la parte superior, se encuentran los logos del Gobierno de España y MUGEJU, junto a un botón de 'CONTACTO' y un campo de búsqueda. El menú de navegación incluye: MUGEJU, AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN, PRESTACIONES, CONVENIOS Y OFERTAS, IMPRESOS, PREGUNTAS FRECUENTES y TEL. EMERGENCIA. El contenido principal está dividido en una barra lateral izquierda con categorías como 'INFORMACIÓN SOBRE LA MUTUALIDAD', 'PLANIFICACIÓN' (con subítems como 'Último documento', 'Carta de servicios', 'Memorias' y 'Revista "Mutua Judicial"'), 'INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA' y 'INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA'. El área principal muestra el título 'Planes de acción' con la fecha 'Revisado a fecha 11 de julio de 2025.' y una lista de documentos:

Documento	Tamaño
Plan de acción 2025	541.45 KB
Plan de acción 2024	540.08 KB
Plan inicial de acción 2024-2026	695.53 KB
Informe de evaluación Plan de Acción 2024	413.7 KB

→ Publicar información actualizada sobre ejecución presupuestaria.

De manera literal, el informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno dispone en relación con la información relativa a la ejecución presupuestaria que:

En el Portal de Transparencia/Información económica y presupuestaria/Presupuestos se publica el informe de ejecución presupuestaria 2023. Dado el tiempo transcurrido, no puede darse por cumplida la obligación, dado que la información ha quedado obsoleta.

Las cuentas anuales de 2024 del organismo han sido aprobadas con fecha 22 de julio de 2025 por la Gerente de la Mutualidad, dentro del plazo legalmente previsto para ello. Se ha de hacer constar que según el artículo 128 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, las cuentas anuales comprenderán: *el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad.*

Apostando por otorgar al contenido de la publicación el mayor grado de fiabilidad y veracidad, se estimó postergarla al momento posterior a la formulación y aprobación definitiva de las cuentas

anuales. La información sobre la ejecución del presupuesto del 2024 se alojó en el Portal de Transparencia de manera localizable, individualizada y concreta el 1 de septiembre tal y como se pone de manifiesto en la figura siguiente:



La imagen muestra una captura de pantalla del portal web de la Mutuality General Judicial (MUGEJU). En la parte superior, se encuentran los logos del Gobierno de España y del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, junto al logo de MUGEJU. A la derecha hay un botón de 'CONTACTO' y un campo de búsqueda con el texto 'Buscar'. El menú de navegación principal incluye: MUGEJU - AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN - PRESTACIONES - CONVENIOS Y OFERTAS - IMPRESOS - PREGUNTAS FRECUENTES - TEL. EMERGENCIA. El contenido principal está dividido en una barra lateral izquierda con el título 'INFORMACIÓN SOBRE LA MUTUALIDAD' y un menú de opciones: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, INFORMACIÓN ORGANIZATIVA, PLANIFICACIÓN, INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA, INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (destacada), y Cuentas anuales. El menú de 'INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA' incluye subopciones: Contratación, Convenios, Encomiendas y encargos, Subvenciones y ayudas, Presupuestos (destacado), y Cuentas anuales. El área principal de contenido muestra el título 'Presupuestos' y una lista de enlaces: Presupuesto de ingresos de la Mutuality General Judicial, Presupuesto de gastos de la Mutuality General Judicial, y Ejecución presupuestaria: Memorias anuales. Debajo de esta lista, se indica 'Revisado a fecha 01 de septiembre de 2025.' y una tabla con tres filas de datos:

Documento	Tamaño
Presupuesto ingresos MUGEJU	155.9 KB
Presupuesto gastos MUGEJU	387.43 KB
Informe ejecución presupuestaria 2024	277.41 KB

→ **Publicar información sobre los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización realizados por el Tribunal de Cuentas**

Dice expresamente el informe del Consejo que:

En el Portal de Transparencia/Información económica y presupuestaria/Cuentas anuales se publica un enlace que redirige a la página home de la web del Tribunal de Cuentas. Desde allí, hay que hacer sucesivas búsquedas para llegar a la información relativa a MUGEJU. La obligación no puede darse por cumplida porque esta forma de publicar la información supone una barrera para su localización por las dificultades de manejo que presenta para un ciudadano medio.

En concreto, en el Portal de Transparencia de la Mutuality se describe la vía de acceso a esta información en precisas fases sucesivas que derivan en el acceso a la información actualizada en cada momento, clicando en tres puntos claramente definidos:

Los informes de fiscalización relativos a la actividad del organismo pueden consultarse a través de la página web del Tribunal de Cuentas (enlace directo), en el apartado

FISCALIZACIÓN y, dentro de éste, accediendo a INFORMES, MEMORIAS, MOCIONES Y NOTAS e indicando "MUGEJU" en el buscador

No se consideró por este organismo que esta vía de acceso pudiera suponer obstáculo o complicación alguna para una ciudadanía media que, en virtud de su derecho, pretende acceder a los informes de fiscalización de cuentas emitidos por el Tribunal de Cuentas.

No obstante, en atención a la observación planteada por el Consejo y en voluntad de promover la transparencia de su actividad, reforzando la accesibilidad y la calidad de la información puesta de manifiesto, MUGEJU O.A ha procedido, mediante la actualización del Portal de fecha 16 de septiembre, a simplificar las fases para el conocimiento de los informes evacuados por el máximo órgano fiscalizador. Así, se ha puesto a disposición el siguiente enlace que dirige, de manera inmediata, al buscador por entidades, -presentado en primera línea de la web del TcU- siendo únicamente necesario teclear MUGEJU en él para obtener la información pretendida.

<https://www.tcu.es/es/search/alfresco/index.html?entrance=FIS>



Reiteramos el compromiso de la Mutualidad con la transparencia y agradecemos las observaciones realizadas para continuar con el proceso de mejora.

LA SECRETARIA GENERAL

Beatriz Anguita Arjona

Firmado por
ANGUITA ARJONA
MARIA BEATRIZ
- DNI
[REDACTED] el
día 16/09/2025
con un